



ORIGINAL

ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- A) Currículum Vitae ( )
- B) Formato de Pre-Registro ( )
- C) Copia de Identificación Oficial vigente con fotografía (credencial para votar, licencia de conducir, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte). ( )
- D) Clave Única de Registro de Población CURP ( )
- E) Copia del Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (agua, predial, Servicio telefónico, energía eléctrica, constancia de residencia). ( )
- F) Copia del Comprobante de estudios último grado de estudios: certificado, Constancia, historial académico o boleta de calificaciones) ( )

**Nombre y firma del solicitante**



ACUSE

ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- A) Currículum Vitae ( )
- B) Formato de Pre-Registro ( )
- C) Copia de Identificación Oficial vigente con fotografía (credencial para votar, licencia de conducir, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte). ( )
- D) Clave Única de Registro de Población (CURP) ( )
- E) Copia del Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (agua, predial, Servicio telefónico, energía eléctrica, constancia de residencia). ( )
- F) Copia del Comprobante de estudios último grado de estudios: certificado, Constancia, historial académico o boleta de calificaciones) ( )

**Nombre y firma del solicitante**

Este documento contiene datos personales, los cuales serán protegidos de conformidad con las obligaciones establecidas en el artículo 24, fracción XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo con los principios consagrados en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás artículos aplicables. En caso de negativa al tratamiento de sus datos personales exponer directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc con número telefónico 55-5345-8252. Los avisos de privacidad integral y simplificado se encuentran publicados para su consulta en las direcciones electrónicas <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad>  
<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-inclusion-y-bienestar-social/entrada/26867>  
<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-inclusion-y-bienestar-social/entrada/26356>

Cabe mencionar que el Programa Social Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX) consta de un periodo de vigencia de 12 meses; por lo que, una vez concluido este tiempo, la Coordinación General de Participación Ciudadana no tiene obligación institucional de dar continuidad a las personas beneficiarias. Por lo que se tendría que aplicar para próximas Convocatorias, como se establece en las Reglas de Operación del Programa Social “Servidores de la Ciudad (SERCDMX) 2024”

Este documento contiene datos personales, los cuales serán protegidos de conformidad con las obligaciones establecidas en el artículo 24, fracción XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo con los principios consagrados en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás artículos aplicables. En caso de negativa al tratamiento de sus datos personales exponer directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc con número telefónico 55-5345-8252. Los avisos de privacidad integral y simplificado se encuentran publicados para su consulta en las direcciones electrónicas <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad>  
<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-inclusion-y-bienestar-social/entrada/26867>  
<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-inclusion-y-bienestar-social/entrada/26356>

Cabe mencionar que el Programa Social Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX) consta de un periodo de vigencia de 12 meses; por lo que, una vez concluido este tiempo, la Coordinación General de Participación Ciudadana no tiene obligación institucional de dar continuidad a las personas beneficiarias. Por lo que se tendría que aplicar para próximas Convocatorias, como se establece en las Reglas de Operación del Programa Social “Servidores de la Ciudad (SERCDMX) 2024”